

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS EXTRANJEROS CON RESIDENCIA LEGAL EN HONDURAS

▶ Fotocopia de la Certificación de la Resolución extendida por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, o el Permiso Especial de Permanencia extendido por el Instituto Nacional de Migración.

▶ Fotocopia de la certificación de Inscripción de extranjero extendida por el Instituto Nacional de Migración

▶ Fotocopia del Carné de Identificación como extranjero extendida por el Instituto Nacional de Migración (VIGENTE)

▶ Constancia u oferta de Trabajo original extendida por el patrono que lo tiene empleado o que le proporcionará trabajo.

▶ una fotografía reciente, tamaño carné

▶ Constancia de incorporación al respectivo colegio profesional, cuando se trate de profesionales sujetos a la Ley de Colegiación Profesional obligatoria para el ejercicio de la profesión.

▶ Solicitud con Datos Generales (el modelo de solicitud lo encuentra en www.trabajo.gob.hn-organizaciones-direccionesgenerales-DirecciónGeneral de Empleo-formatos

NOTA: Nota: la documentación debe ser presentada en el Centro Cívico Gubernamental edificio cuerpo bajo b, 7 piso Dirección General de Empleo Secretaria administrativa o al Departamento de Migración Laboral

Todas las fotocopias deben de venir autenticadas por notario

Las fotocopias pueden ser presentadas en una sola autentica

El poder debe ser autenticado aparte de las fotocopias

Pagar recibo de L.25.00 en los recibos TGR-1 bajarlo de la página de www.sefin.gob.hn casilla 15204

Si se trata de renovación de carnet de trabajo para extranjero deberá adjuntar fotocopia del carnet de trabajo anterior, y podrá conservar su documentación mientras no haya cambiado su estatus migratorio de lo contrario deberá presentar todos los documentos requeridos como nuevo.